



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 025-GADMIPA-2021

En Cumplimiento a lo establecido del artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día miércoles 07 de julio de 2021, a las 16H:00 pm en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 103 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 101 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 024 de fecha 24 de junio de 2021.
- 105 4.- Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cobertura Logística para Atención a Pacientes con Enfermedades Catastróficas en la Región Amazónica"
- 104 5.- Análisis y Aprobación de la Séptima Reforma Tipo Suplemento de Crédito para registrar un contrato complementario y rubros nuevos del proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento para las Comunidades: Shiwakucha, Chilli Urcu, Ituk Yaku, Boano y 20 de Marzo, Cantón Arajuno.
- 107 6.- Analizar y Aprobar la licencia de vacaciones del Concejel Lcdo. Ricardo Nenquihui año 2021.
- 108 7.- Clausura.



Firmado electrónicamente por:
**REIMUNDO
WILSON SUAREZ
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



**ACTA Nro. 025-2021
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.**

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 0103-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 025-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 025 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 024 de fecha 24 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 104-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 025-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 024 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

4.- Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cobertura Logística para Atención a Pacientes con Enfermedades Catastróficas en la Región Amazónica"



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nro. 105-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 025-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) 60 literal b) n), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGÍSTICA PARA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA". NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

5.- Análisis y Aprobación de la Séptima Reforma Tipo Suplemento de Crédito para registrar un contrato complementario y rubros nuevos del proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento para las Comunidades: Shiwakucha, Chilli Urcu, Ituk Yaku, Boano y 20 de Marzo, Cantón Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 106-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 025-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 a) 255, 256, 259, 258 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVEN APROBAR LA SEPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DE:**

- 1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS LA SUMA DE USD 113.597,39 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 39/100)
- 2.- TRASPASO DE CRÉDITOS LA SUMA DE USD 284.545,52 (DOS CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 52/100)

EN TOTAL LA SUMA DE USD 398.142,91 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 91/100). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

6.- Analizar y Aprobar la licencia de vacaciones del Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui año 2021.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nro. 107-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD, Art. 29 de LOSEP y por solicitud de la interesada Oficio: Nro. 11-DC-GADMIPA-2021 de fecha 28 de junio de 2021: **RESUELVEN: APROBAR LA LICENCIA AL CONCEJAL RICARDO INIHUA NEMQUIHUI ÑIHUA DESDE 08 DE JULIO HASTA QUE LA LEY DETERMINE, POR CONSIGUIENTE LA SUPLENTE LA SRA. COBA YETY BIBANCA ASUMIRÁ COMO CONCEJALA TITULAR, PARA FIEL CUMPLIMIENTO EL SECRETARIO GENERAL PONDRÁ EN CONOCIMIENTO A LA SUPLENTE.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

7.- Análisis, Rectificación y Aprobación de la Resolución Nro. 177-SG-GADMIPA 2020 sobre la aprobación de Bienes mostrencos.

RESOLUCIÓN Nro. 108-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 025-2021-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 c); 55 b) 57 Literal a) x) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 20, 21 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Cantón Arajuno; y conforme al oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2021-0180-O, Asunto: Solicitando rectificación de resolución de concejo Nro. 177 sobre Bienes Mostrencos debidamente motivado por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **RESUELVE: PRIMERO DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nro. 177-SG-GADMIPA 2020. SEGUNDO: APROBAR LA DECLARACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS EN PREDIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE ARAJUNO CONFORME LAS SIGUIENTES CLAVES CATASTRALES:**

160450010111001000;	160450010128008000;	160450010106009000;
160450010107002000;	160450010113005000;	160450010118008000;
160450010102001000;	160450010131004000;	160450010113002000;
160450010124009000;	160450010125004000.	

Y AUTORIZAR A LA MAXIMA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

AUTORIDAD PARA QUE ADJUDIQUEN A LOS POSESIONARIOS DE PREDIOS MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DICHS BIENES. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña
ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 025 realizado el 07 de julio de 2021.

LO CERTIFICO:

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 025-2021
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 07 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno, siendo las 16H: 27 pm, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Lcdo. José Andy Shiguango, Señor Nelson Remigio Cerda Andi, Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 025-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 024 de fecha 24 de junio de 2021.
- 4.- Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cobertura Logística para Atención a Pacientes con Enfermedades Catastróficas en la Región Amazónica"
- 5.- Análisis y Aprobación de la Séptima Reforma Tipo Suplemento de Crédito para registrar un contrato complementario y rubros nuevos del proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento para las Comunidades: Shiwakucha, Chillí Urcu, Ituk Yaku, Boano y 20 de Marzo, Cantón Arajuno.
- 6.- Analizar y Aprobar la licencia de vacaciones del Concejel Lcdo. Ricardo Nenquihui año 2021.
- 7.- Clausura.

UNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Lcdo. José Andy Shiguango, Señor Nelson Remigio Cerda Andi; concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 16H: 27 pm declara, instalada la Sesión Ordinaria 025 -2021.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

El Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Solicitando adicionar lo siguiente. *Análisis, Rectificación y Aprobación de la Resolución Nro. 177-SG-GADMIPA 2020 sobre la aprobación de Bienes mostrencos.* Propuesta que es apoyado por todos los concejales. El orden del día queda propuesto de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 024 de fecha 24 de junio de 2021.
- 4.- Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cobertura Logística para Atención a Pacientes con Enfermedades Catastróficas en la Región Amazónica"
- 5.- Análisis y Aprobación de la Séptima Reforma Tipo Suplemento de Crédito para registrar un contrato complementario y rubros nuevos del proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento para las Comunidades: Shiwakucha, Chilli Urcu, Ituk Yaku, Boano y 20 de Marzo, Cantón Arajuno.
- 6.- Analizar y Aprobar la licencia de vacaciones del Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui año 2021.
- 7.- Análisis, Rectificación y Aprobación de la Resolución Nro. 177-SG-GADMIPA 2020 sobre la aprobación de Bienes mostrencos.
- 8.- Clausura.

Seguido, la Vicealcaldesa Rita Andy Shiguango mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Señor Concejal José Andy Shiguango. Continuando el Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En unanimidad los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad
concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 0103-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 025-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 025 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 024 de fecha 24 de junio de 2021.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 24 de fecha 24 de junio de 2021. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal Lcdo. José Andy Shiguango mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal Nelson Cerda. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 104-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 025-GADMIPA-2021 del Concejo



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD:
RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 024 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

4.- Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cobertura Logística para Atención a Pacientes con Enfermedades Catastróficas en la Región Amazónica"

Secretario General.- Señor Alcalde solicito dar lectura del oficio enviado por la Abg. Mayra Tello Procuradora Síndica.

Señor Alcalde, proceda con la lectura y haga conocer a los señores concejales y concejala:

Memorando Nro. GADMIPA-PSM.2021.0230-M
Arajuño, 15 de junio de 2021

PARA: Señor Ing. Cesar Neptalí Grefa Avilés
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGÍSTICA PARA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA"

Por medio de la presente remito el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGÍSTICA PARA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA"**, para conocimiento y autorización del Concejo Municipal de Arajuño para que la máxima autoridad municipal pueda suscribir este convenio que beneficiara a los ciudadanos con enfermedades catastróficas.

Atentamente,



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Abg. Mayra Narcisa Tello Alarcón
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL.

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa manifiesta que es importante la autorización del concejo para firmar el convenio con la CTA y ejecutar el proyecto para las personas vulnerables, un proyecto de USD 63.000,00 son recursos para 33 pacientes que se beneficiaran, para cubrir la alimentación, hospedaje y transporte. Indica, se debe motivar a la población que hagan los exámenes médicos para determinar las enfermedades catastróficas y se puedan beneficiar de este proyecto humanitario.

Interviene el concejal José Andy Shiguango, indica que el proyecto es tan importante para el cantón que prácticamente beneficia al sector vulnerable, manifiesta, que este tipo de proyectos es la que llega a las familias y hogares para solventar las necesidades de las personas que sufren con enfermedades catastróficas. Sostiene que existen ciertos programas sociales pero por falta de recursos no se puede cubrir a la población, sostiene que eso es el trabajo de las autoridades, y se debe seguir trabajando articuladamente con las instituciones que apoyan. Con lo expuesto apoya y autoriza al Alcalde para que se firme el convenio de esa manera apoyar a la gente vulnerable, sugiere que se debe ir incorporando más personas conforme al diagnóstico del Ministerio de Salud Pública.

Toma la palabra el Concejal Nelson Cerda, indica que es importante autorizar al Alcalde la firma de convenio para que la gente vulnerable pueda recibir el apoyo tan necesario e importante. Con lo expuesto apoya la moción prestado.

Interviene la Ing. Rita Andy Shiguango, indica que todo proyecto social que beneficia a la población es bienvenido, menciona que el concejo municipal esta para apoyar e impulsar este tipo de proyectos sociales. Sugiere, que todo firma de convenio se debe hacer de la manera más correcto y con anticipación, indica que los concejales estan para colaborar y autorizar proyectos para que benefician al sector vulnerable. Con lo expuesto apoya la moción presentado para aprobar y autorizar la firma de convenio.

Seguidamente Concejal Lcdo. José Andy Shiguango mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal Nelson Cerda. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 105-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 025-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) 60 literal b) n), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGÍSTICA PARA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA". NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

5.- Análisis y Aprobación de la Séptima Reforma Tipo Suplemento de Crédito para registrar un contrato complementario y rubros nuevos del proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento para las Comunidades: Shiwakucha, Chilli Urcu, Ituk Yaku, Boano y 20 de Marzo, Cantón Arajuno.

Secretario General.- Señor Alcalde, solicito dar lectura del oficio enviado por el Ing. Santiago Martínez Director Financiero.

Señor Alcalde, proceda con la lectura y haga conocer a los señores concejales y concejala:

Arajuno, julio 05 de 2021
Oficio Nro. 43-DF-GADMIPA- -2021

Señor ingeniero





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Cesar Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255,256 y 259 de COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, remito a usted Señor Alcalde, la séptima reforma presupuestaria, vía Suplementos Traspasos de Créditos por un monto total de USD 398.142,91; valor que será utilizado, conforme a las necesidades de las direcciones requirentes y según análisis presupuestario de disponibilidad económica, acorde a los documentos que detallan a continuación:

Suplemento de Crédito:

Oficios GADMIPA.OOPP-2021-09922-0 y GADMIPA-OOPP-2021-0941-0 de 15 y 16 de junio de 2021, en su orden suscritos por el Director de Obras Públicas.

Traspaso de Crédito:

Oficio 031-DDES-gadmipa. De 23 junio de 2021, suscrito por el Lcdo. Gonzalo Guacho- Director de Desarrollo Económico y Social; Oficio SN de 23 de junio de 2021, Suscrito por el Sr, Marco Cabezas – Diseñador de Artes, Medios y Redes Sociales; y, Oficios 046 – DOP-2021 y 048-DOP-2021 de 15 de julio de 2021, respectivamente, suscritos por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determinan los artículos 258 y 260 de la Ley invocada, solicito Señor Alcalde, se digne informar al honorable Concejo legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo para fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO.

MUNICIPIO DE ARAJUNO
DIRECCION FINANCIERA
ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

JUSTIFICACIÓN DE LA SEPIMA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRASPASOS DE CRÉDITOS NO. 7 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN DE ARAJUNO

2021

De conformidad como establecen los artículos 255, 256, 258 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Suplemento de Crédito:

Mediante Oficios GADMIPA.OOPP-2021-09922-0 y GADMIPA-OOPP-2021-0941-0 de 15 y 16 de junio de 2021, en su orden suscritos por el Director de Obras Públicas relacionados a contratos complementarios y rubros nuevos para financiamiento del Proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento para las Comunidades: Shiwakucha, Chilli Urcu, Ituk Yaku, Boano y 20 de Marzo, Cantón Arajuno" por un total de USD 113.597,39

Traspaso de Crédito:

En base a lo enunciado y según análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectúa modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por USD 284.545,52 mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades establecidas mediante informe de las unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle Oficio 031-DDES-GADMIPA. De 23 junio de 2021, suscrito por el Lcdo. Gonzalo Guacho- Director de Desarrollo Económico y Social; Oficio SN de 23 de junio de 2021, Suscrito por el Sr, Marco Cabezas – Diseñador de Artes, Medios y Redes Sociales; y, Oficios 046 – DOP-2021 y 048-DOP-2021 de 15 de julio de 2021, respectivamente, suscritos por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor en conjunto de USD 398.142,91.

Ing. Cesar Grefa

Alcalde del Cantón Arajuno

Ing. Santiago Martínez

Director Financiero

Toma la palabra el Ing. Santiago Martínez, Indica, que son los requerimientos de las direcciones requirentes, menciona que el suplemento de crédito se debe realizar en segundo semestre del año y este se ha cumplido conforme a la ley, sugiere que para la próxima reforma se convoque a exponer al director requirente para que exponga lo solicitado y la dirección financiero sustentará los números que corresponde y de manera explícita expone lo siguiente.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Mediante Oficios GADMIPA.OOPP-2021-09922-0 y GADMIPA-OOPP-2021-0941-0 de 15 y 16 de junio de 2021, en su orden suscritos por el Director de Obras Públicas relacionados a contratos complementarios y rubros nuevos para financiamiento del Proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento para las Comunidades: Shiwakucha, Chilli Urcu, Ituk Yaku, Boano y 20 de Marzo, Cantón Arajuno" por un total de USD 113.597,39

Traspaso de Crédito:

En base a lo enunciado y según análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectúa modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por USD 284.545,52 mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades establecidas mediante informe de las unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle Oficio 031-DDES-GADMIPA. De 23 junio de 2021, suscrito por el Lcdo. Gonzalo Guacho- Director de Desarrollo Económico y Social; Oficio SN de 23 de junio de 2021, Suscrito por el Sr, Marco Cabezas – Diseñador de Artes, Medios y Redes Sociales; y, Oficios 046 – DOP-2021 y 048-DOP-2021 de 15 de julio de 2021, respectivamente, suscritos por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor en conjunto de USD 398.142,91.

Indica que es debidamente conocido y autorizado por el Señor alcalde en base a las normas vigentes. Menciona que todo lo solicitado está bien sustentado y justificado. Termina informando que son temas diferentes uno es para conocimiento y otro es para aprobación del concejo municipal.

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa, alcalde, informa que se ha destinado un rubro de compra de vehículo para mantenimiento de maquinarias que es de prioridad en este momento, y otros para ejecución del sistema de agua en la comunidad de Pozo, proyecto que beneficiara al barrio las Peñas y las familias que habitan alrededor.

Interviene el Ing. Luis Peña Director de Obras Públicas, por solicitud del señor alcalde, dice que es importante aclarar, que se ha determinado que la parte eléctrica es importante implementar para el funcionamiento del sistema de agua, informa que la obra complementaria es solo para circuito eléctrico conforme a la ley que indica que se debe realizar el 8% para contratos complementarios, otros excedentes de volúmenes que la obra sale al 102% y que la obra total no llega al 100%. Informa que con la ejecución de estas obras se termina el proyecto, indica que faltan unos detalles menores para que el contratista entregue la obra.

Interviene la Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa, indica que existe 2 rubros una excedente y contrato complementario en el proyecto de sistema de agua, analiza que el circuito eléctrico entra en contrato complementario, unidades y



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

muros esta en excedentes, duda, que es debidamente aclarado por el director de obras Públicas, Formula pregunta si todo está debidamente sustentado con los informes del fiscalizador y otros requerimientos con facturas, proformas. El mismo es debidamente explicado por el director de obras públicas, informa que el sistema de circuito eléctrico son precios dotados por la empresa eléctrica mediante un estudio técnico. La Vicealcaldesa expresa que está satisfecha con la explicación, pero manifiesta que está más preocupada por el tema de salarios atrasados por la empresa a los trabajadores, indica que el contratista no asume la responsabilidad, y está acusando a la entidad municipal mencionando que el municipio es la que no paga las planillas, en realidad la culpa es del contratista. Sostiene que siempre el concejo municipal está velando por la transparencia, que la obra sea bien hecha, cumpla las especificaciones técnicas, pague a los trabajadores conforme a la ley, aplaude el proyecto de sistema de agua de la comunidad de Pozo, sugiere que los profesionales sean los que realmente cumplan, y que traten bien a los trabajadores del cantón, indica no porque tienen amistad con el alcalde, director de obras públicas, financiero y otros deben faltar respeto y maltratar a la gente, indica que se debe contratar a la gente local del territorio. Sugiere que se debe realizar y revisar bien el estudio, para no cada rato solicitar contratos complementarios, el caso de sistema de agua de Shiwakucha y entre otros. Recalca que es un poco incomprensible cuando en un inicio manifestamos que hemos abaratado el costo del Proyecto de agua de Shiwakucha y al término con obras complementarias y entre otros, casi llegamos inflando el presupuesto sugiere se debe mejorar estas condiciones.

Retomando la palabra el Ing. Luis Peña Director de Obras Públicas, indica que la obra está en la última parte, informa que el agua ya llega a todas las comunidades determinados por el proyecto, menciona que la gente esta contento. Informa que la obra aún no tiene recepción de la obra. Informa que se ha dotado con baterías sanitarias a todas a las familias determinados. Informa que una vez receptado la obra después de un mes se empezará a pagar el municipio conforme como contempla el contrato. Insiste que el agua es importante para que funcionen las baterías sanitarias. Sugiere que se debe formar una junta de agua para garantizar el sostenimiento del sistema de agua, indica que de no ser así el proyecto de agua no durará mucho tiempo. El tema de Bomberos, los rubros son cuantificables, se requiere rubros para acabados, colocación de cerámica, ventanas aluminio. Informa que se pretende inaugurar el 30 de julio de 2021 en las festividades del cantón.

El alcalde informa que ha sugerido al contratista del sistema del Agua para que termine el trabajo antes del 30 de julio de 2021 de ser así en la fecha de las festividad del cantón se inaugurará la obra.

Interviene el Concejal José Andy Shiguango, Indica que es importante el trabajo desarrollado en las comunidades del cantón, menciona que la misión de esta administración es dotar el sistema de agua segura a toda las comunidades,



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

manifiesta a pesar de la situación difícil que atravesamos a nivel mundial con la pandemia y sin presupuesto se ha logrado mucho, sugiere y cuestiona los pagos atrasados de los contratistas a los obreros, analiza el plazo del contrato cuestionando que ya terminó, pero es debidamente explicado el plazo concedido al contratista por el Ing. Luis Peña director de obras públicas. Indica que existe fuga de agua en el sistema de agua, sugiere que arreglen la inconveniencia, indica que la comunidad de ese sector muchos años ha estado sin el servicio de agua. Sostiene que el proyecto de agua en la comunidad del Pozo luego de 25 años contará con un servicio de agua segura, sugiere que se dote a la familia de alrededor de la comunidad. Menciona, con la misma fuerza se debe ir implementando en otras comunidades como el caso de Toñampare, Quenaweno y otros, como la comunidad de San Antonio de Pitacocha que requiere atención inmediata de servicio de agua, igualmente la comunidad de Pitacocha solicita la refacción del tanque de agua o construcción de un nuevo sistema de agua. Sugiere que la obra debe ser bien hecha obra de calidad.

Toma la palabra el concejal Nelson Cerda Andi, manifiesta que la obra es para beneficio del pueblo, sostiene que está aclarado algunas dudas o desconocimiento, insiste que está preocupado por los pagos atrasados a los obreros por parte del contratista y que este está culpando al municipio indicando que no pagamos las planillas de la obra, dice, con la información verás que se obtiene informará a las comunidades que la responsabilizará es del contratista.

El Ing. Cesar Grefa alcalde, solicita que los dignatarios mocionen y apoyen para aprobar el punto tratado. Seguidamente Concejal Lcdo. José Andy Shiguango mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal Nelson Cerda. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nro. 106-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 025-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 a) 255, 256, 259, 258 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. RESUELVEN APROBAR LA SEPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DE:

1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS LA SUMA DE USD 113.597,39 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 39/100)
2.- TRASPASO DE CRÉDITOS LA SUMA DE USD 284.545,52 (DOS CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 52/100)
EN TOTAL LA SUMA DE USD 398.142,91 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 91/100). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

6.- Analizar y Aprobar la licencia de vacaciones del Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui año 2021.

Secretario General.- Señor Alcalde, solicito dar lectura del oficio enviado por el Señor Concejal Ricardo Nenquihui.

Señor Alcalde, proceda con la lectura y haga conocer a los señores concejales y concejala:

Arajuno, 28 de junio de 2021
Oficio Nro. 11-DC-GADMIPA-2021

Ingeniero
Cesar Grefa

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.

En su despacho.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito a dirigir a usted muy comedidamente para desear el mejor de los éxitos en su trabajo desplegado a lo largo y ancho de nuestro cantón Arajuno.

En mi calidad de concejal del GADMIPA, y luego de haber cumplido el periodo necesario estipulado por la ley en mis labores en esta dependencia, solicito la autorización respectiva para hacer uso de mi vacación anual del periodo 2020.2021 a partir de 01 de julio del presente año, según establece en el Art. 29



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

de la ley Orgánica de Servicio Público de LOSEP, la misma que asumirá mi alterna como titular la fecha de mi reintegro.

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente

Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL-GADMIPA

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa alcalde, indica que el Señor concejal Ricardo Nenquihui solicita en base a la ley y derecho para tomar vacaciones anuales por lo tanto pone en consideración a los señores concejales y concejala.

Toma la palabra la Ing. Rita Andy Shiguango concejala. Manifiesta que es un derecho que asiste al compañero concejal para salir de vacaciones, en el mismo sentido menciona que conforme la norma la suplente asumiría la titularidad como concejala, con lo expuesto mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal José Andy Shiguango. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 107-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), s) del Código Orgánico de



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD, Art. 29 de LOSEP y por solicitud de la interesada Oficio: Nro. 11-DC-GADMIPA-2021 de fecha 28 de junio de 2021: **RESUELVEN: APROBAR LA LICENCIA AL CONCEJAL RICARDO INIHUA NEMQUIHUI ÑIHUA DESDE 08 DE JULIO HASTA QUE LA LEY DETERMINE, POR CONSIGUIENTE LA SUPLENTE LA SRA. COBA YETY BIBANCA ASUMIRÁ COMO CONCEJAL TITULAR, PARA FIEL CUMPLIMIENTO EL SECRETARIO GENERAL PONDRÁ EN CONOCIMIENTO A LA SUPLENTE.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

7.- Análisis, Rectificación y Aprobación de la Resolución Nro. 177-SG-GADMIPA 2020 sobre la aprobación de Bienes mostrencos.

El Señor Alcalde cede la palabra al Arq. Fabián Gordon Director de Planificación y Ordenamiento Territorial quien tomando la palabra manifiesta:

En relación a los procesos de Titularización de predios que se encuentra en posesión en el área urbana de la ciudad de Arajuno, ante gentil observación de la Registradora de la Propiedad del Cantón se deja advertir que la RESOLUCIÓN Nro. 177-SG.GADMIPA 2020 del Concejo Cantonal del Cantón Arajuno referente a la aprobación de bienes mostrencos mantienen un error formal en la nomenclatura catastral producto de un erro en la emisión del informe enviado por la Dirección de Planificación mediante Oficio No. 247-DP-GADMIPA; en la matriz que se registra en los predios urbanos de Arajuno por ser declarados como bienes mostrencos se adiciona en cada clave catastral una coma más dos ceros; lo que es incompatible con la normativa existente. La clave catastral se conforman con 18 dígitos únicamente (2 de provincia, 2 de cantón, 2 de parroquia, 2 de zona, 2 de sector, 2 de manzana, 3 de predio y 3 de propiedad horizontal) y en el informe se encuentran 20 dígitos (se encuentran una coma y 2 ceros), estos últimos adicionados automáticamente por el programa Excel al convertir del formato texto a numero; razón por los cual solicito de la manera más comedida se sirva a disponer al Secretario General que se presente a rectificación en el seno del Concejo en la próxima sesión.

Toma la palabra la Abogada Mayra Tello Procuradora Sindica, indica que es importante que el concejo municipal conozca y revoque la resolución por ser el órgano principal que conoció en primera instancia y en derecho es el mismo órgano que debe rectificar conforme lo solicitado por el director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa que la resolución una vez rectificado se enviará a protocolizar para legalizar los predios o bienes mostrencos. Lamenta que la Registradora de la propiedad del cantón Arajuno conoció desde el mes de enero pero aun así no ha respondido en el tiempo prudente.

Interviene la Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa, felicita por detectar errores a tiempo indica que no somos perfectos y es momento oportuno solucionar a tiempo cualquier inconveniencia.

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 29 de
LÓPEZ y por solicitud de la interesada Oficio N.º 11-DC-GADMIRA-2021 de
fecha 28 de junio de 2021: RESUELVEN: APROBAR LA LICENCIA AL
CONCEJAL RICARDO INHUA NEMOIHUI NIHUA DESDE 08 DE JULIO
HASTA QUE LA LEY DETERMINE POR CONSIGUIENTE LA SUPLENTE LA
SRA. GOBAYEY BIANCA ASUMIRÁ COMO CONCEJAL TITULAR, PARA
EL CUMPLIMIENTO EL SECRETARIO GENERAL PONDRÁ LA
CONCORDIA A LA SUPLENTE. Facultades y secretaría general, según
resolución conforme a la Ley NOTIFICÓSE: CUMPLASE.

7.- Análisis, Rectificación y Aprobación de la Resolución N.º 177-20-
GADMIRA 2020 sobre la aprobación de Bienes Muebles.

El Sr. Alcalde ordena la pasaje al Área de Asesoría Jurídica para la revisión
y Ordenamiento Territorial para lo tanto la pasaje a la Secretaría

En relación a los procesos de Titulación de predios que se encuentran
en trámite en el área urbana de la ciudad de Aiquén, este gemiil ejecutivo de
la Registración de la Propiedad del Cantón se debe adherir a la REGOJ, donde
N.º 177-20-GADMIRA 2020 del Concejo Cantonal del Cantón Pastaza, en la que
a la aprobación de bienes muebles mantenían un error formal en la
nomenclatura catastral producto de un error en la escritura del informe que
la Dirección de Planificación mediante Oficio N.º 241-DF-GADMIRA, en la materia
que se registra en los predios urbanos de Aiquén, no por ser declarados como
bienes muebles se adiciona en cada clave catastral una coma y dos ceros
lo que es incompatible con la normativa existente. La clave catastral se
conforma con 18 dígitos únicamente (2 de provincia, 2 de cantón, 2 de
parroquia, 2 de zona, 2 de sector, 2 de manzana, 3 de parcela y 3 de predio)
horizontal y en el informe se encuentran 20 dígitos (se encuentran una coma y
3 ceros), estos últimos adicionales automáticamente con el programa EXCEL
convertir del formato texto a número, razón por la cual se solicitó de la manera más
completa se sirva a disponer al Secretario General que se presente la
rectificación en el seno del Concejo en la próxima sesión.

Tanto la señora la Abogada María Tella Procuradora Sindical, indica que se
existen que el concejo municipal, tanto y respecto a resolución que se
origina principal que consta en anexos adjuntos y se le indica al Sr. Alcalde
que se debe rectificar conforme lo solicitado por el Concejo de Pastaza
y Ordenamiento Territorial, además que la resolución que se rectifica se
enviara a protocolizar para legalizar los predios o bienes muebles. La señora
que la Procuradora de la provincia del cantón Aiquén convida a cada el Sr. Alcalde
para que sea así en la respuesta en el tiempo correspondiente.
Asimismo la Sr. Flia. Wendy Shiguancho Vicealcaldesa, indica por defecto en el
a tiempo indica que no sona por los y se tramite oportuno solución a
tiempo que el Sr. Alcalde.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

El Ing. Cesar Grefa alcalde, solicita que los dignatarios mocionen y apoyen para aprobar el punto tratado. Seguidamente la Concejala Ing. Rita Andy Shiguango mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal Nelson Cerda. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 108-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 025-2021-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 07 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 c); 55 b) 57 Literal a) x) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 20, 21 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Cantón Arajuno; y conforme al oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2021-0180-O, Asunto: Solicitando rectificación de resolución de concejo Nro. 177 sobre Bienes Mostrencos debidamente motivado por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **RESUELVE: PRIMERO DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nro. 177-SG-GADMIPA 2020. SEGUNDO: APROBAR LA DECLARACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS EN PREDIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE ARAJUNO CONFORME LAS SIGUIENTES CLAVES CATASTRALES:** 160450010111001000; 160450010107002000; 160450010128008000; 160450010106009000; 160450010102001000; 160450010113005000; 160450010118008000; 160450010124009000; 160450010131004000; 160450010113002000; 160450010118003000; 160450010125004000. Y AUTORIZAR A LA MAXIMA AUTORIDAD PARA QUE ADJUDIQUEN A LOS POSESIONARIOS DE PREDIOS MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DICHS BIENES. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

7.- Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arájuo, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 25 siendo las 18H: 36 pm.

Ing. Cesar Grefa Aviléz
ALCALDE GADMIPA

Ing. Rira Andy Shiguango
VICEALCALDESA

Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL

Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0230-M

Arajuno, 29 de junio de 2021

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGÍSTICA PARA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA."

Por medio del presente remito el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGÍSTICA PARA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA."**, para conocimiento y autorización del Concejo Municipal de Arajuno para que la máxima autoridad municipal pueda suscribir este convenio que beneficiara a los ciudadanos con enfermedades catastróficas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Anexos:

- 46 - _convenio_catastrólicas_arajuno.docx

Copia:

Sr. Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** /



Escaneado electrónicamente en
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**

Oficio Nro. GADMIPA-DF-2021-0166-O

Arajuno, 25 de junio de 2021

Asunto: Reforma tipo suplemento de credito para contrato complementario y rubros nuevo SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente remito el Memorando GADMIPA-DF-2021-0079-M de 21 de junio de 2021, suscrito por la Lcda. Patricia Chugcho - Jefe de Presupuesto, mediante el cual informé que:

Jma
“... se necesita realizar una **reforma tipo suplemento de crédito** para registrar el financiamiento para un Contrato complementario y rubros nuevos del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANÓN ARAJUNO”

En tal virtud, de conformidad a los artículos 259 y 260 del COOTAD, sugiero se dignen solicitar al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado la autorización para atender el requerimiento de la Dirección de Obras Públicas en el segundo semestre del ejercicio presupuestario.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:

- GADMIPA-DF-2021-0079-M

Anexos:

- TERMINOS DE REFERENCIA DE SISTEMA DE AGUA SHIWAKUCHA, BOANA 20 DE MARZO
- oficio para rubros nuevos sistema de agua shiwakucha, boano 20 de marzo
- contrato complementario sistema de agua shiwakucha boano 20 de marzo
- 23075_agua-consorcio_arajuno_rp.pdf

Oficio Nro. GADMIPA-DF-2021-0166-O

Arajuno, 25 de junio de 2021

Copia:

Señora Licenciada Beky Eucedia Lopez Pisango - Secretaria de Financiera - /



Escuela Intercomunal 2021
**SANTIAGO DAVID
MARTINEZ
TRUJILLO**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 05/07/2021 13H55.

N°: 1225

M. J. J. J.

Firma

Ingeniero
César Neptalí Greña Avilez
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

Secretario General
Considerar dentro
del Orden del
día para la sesión
del Concejo Municipal.



De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señor Alcalde, la **séptima reforma presupuestaria**, vía **Suplementos y Traspasos de Créditos** por un monto total de USD 398.142,91; valor que será utilizado, conforme a las necesidades de las Direcciones requirentes y según análisis presupuestario de disponibilidad económica, acorde a los documentos que se detallan a continuación:

Suplementos de Crédito:

Oficios GADMIPA-OOPP-2021-0922-O y GADMIPA-OOPP-2021-0941-O de 15 y 16 de junio de 2021, en su orden. suscritos por el Director de Obras Públicas.

Traspasos de Crédito:

Oficio 031-DDES.-GADMIPA. de 23 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Gonzalo Guacho – Director de Desarrollo Económico y Social; Oficio SN de 23 de junio de 2021, suscrito por el Sr. Marco Cabezas – Diseñador de Artes, Medios y Redes Sociales; y, Oficios 046 – DOP-2021 y 048 – DOP -2021 de 15 de junio y 2 de julio de 2021, respectivamente, suscritos por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determinan los artículos 258 y 260 de la Ley invocada, solicito Señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Santiago
Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECCIÓN FINANCIERA
AUTORIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE ARAJUNO

SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 07/07/2021 08H26M

N°: Bracely

te

Firma

Anexos 16



MUNICIPIO DE ARAJUNO
DIRECCION FINANCIERA
ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Justificación de la Séptima Reforma Presupuestaria mediante **Suplementos y Traspasos De Créditos No. 7** del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Y Plurinacional del Cantón Arajuno

2021

De conformidad como establecen los artículos 255, 256, 258, 259 y 260 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Suplemento de Crédito

Mediante Oficios GADMIPA-OOPP-2021-0922-O y GADMIPA-OOPP-2021-0941-O de 15 y 16 de junio de 2021, en su orden, suscritos por el Director de Obras Públicas relacionados a contratos complementarios y rubros nuevos para el financiamiento del proyecto "Cconstrucción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento para las comunidades: Shiwacucha, Chillurko, Ituk Yaku, Boano y 20 de marzo, cantón Arajuno, provincia de Pastaza" por un total de **USD 113.597,39**

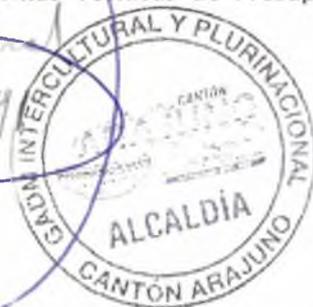
Traspasos de Crédito:

En base a lo enunciado y según análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectúa modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por **USD 284.545,52** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades establecidas mediante informes de las unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle: Oficio 031-DDES.-GADMIPA, de 23 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Gonzalo Guacho – Director de Desarrollo Económico y Social; Oficio SN de 23 de junio de 2021, suscrito por el Sr. Marco Cabezas – Diseñador de Artes, Medios y Redes Sociales; y, Oficios 046 – DOP-2021 y 048 – DOP -2021 de 15 de junio y 2 de julio de 2021, respectivamente, suscritos por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor en conjunto de **USD 398.143,51**

Ing. Cesar Grefa

Alcalde del Cantón Arajuno



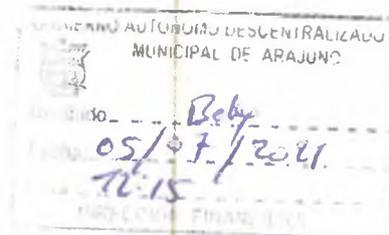
Ing. Santiago Martínez

Director Financiero

398.142,91

Arajuno, 058 de julio del 2021
Oficio Nro. 028-JP-GADMIPA-2021

Ing.
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.



De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo 256 Traspasos del COOTAD" y artículo. 259 Suplemento de crédito, adjunto al presente sírvase encontrar la SEPTIMA Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2021.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de financiamiento por el valor total de \$ 398,142.91, correspondiente a los requerimientos de las diferentes direcciones, de acuerdos a los documentos recibidos en, Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2021-0922-O de fecha 15/06/2021 Y Nro GADMIPA-2021-0941-O de fecha 16/06/2021 por Luis Peña Director de OOPP, Oficio N° 046-DOP-2021 con fecha 15/06/2021 por Luis Peña Director, Oficio s/n de fecha 23/06/2021 por Marco Cabezas Diseñador de medios, Oficio N° 031-DDES-GADMIPA del 23/06/2021 por Gonzalo Guacho Director de DES, y Oficio N° 048-DOP-2021 de fecha 02/07/2021 por Luis Peña Director de OOPP.

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.


Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO GADMIPA.

ANEXOS: 15 fojas

SEPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

REFORMA SUPLEMENTO DE CREDITO SEGÚN ART-259 DEL COOTAD

Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
INGRESOS					
02.04.001	CREDITO PARA EL PROYECTO SISTEMAS DE AGUA BOANO, ITUK YAKU , 20 DE MARZO, CHILLY URKU, SHIWAKUCHA	517,722.45	113,597.39	631,319.84	Oficio Nro GADMIPA OOPP-2021-0922-O de fecha 15/06/2021 Y Nro GADMIPA-2021-0941-O de fecha 16/06/2021 por Luis Peña Director de OOPP
GASTOS					
0101.010	SISTEMA DE AGUA BOANO, ITUKYAKU, 20 DE MARZ, SAN GABR, CHILLYUR, SHIWAKUCHA	1,236,674.32	113,597.39	1,350,271.71	

TOTAL DE SUPLEMENTO DE CREDITO

113,597.39

Ing. Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO

Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO

¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2021-0922-O

Arajuno, 15 de junio de 2021

Asunto: Viabilidad para la ejecución de un Contrato complementario para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Avilés
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2021-0895-O

En atención a los trabajos que se vienen desempeñando en el procedimiento de Licitación de obra LICO-GADMIPA-2021-01, para proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" se procedió a elaborar el informe técnico para la viabilidad de ejecución de un Contrato complementario. Para el cual se solicita la debida autorización para la ejecución del contrato complementario y a su vez una vez obtenido su visto bueno se proceda a solicitar la debida certificación presupuestaria por un valor de \$ 81425.96 (Ochenta y un mil, cuatrocientos veinte y cinco dolares, 96/100) valor que no incluye IVA

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADMIPA-OOPP-2021-0895-O

Anexos:

- ampliacion_de_plazo_agua_comunidades0218919001623272951.pdf
- ura_solicitar_partida_contrato_complementario_agua_potable_comunidades0218919001623272948.pdf
- presupuesto_apus_y_cronograma-signed0021872001623272949.pdf
- complementario_shiwacucha-signed.pdf



LUIS ALBERTO
PENA ROMERO

¡Dar un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-OCPP-2021-0941-O

Arajuño, 16 de junio de 2021

Asunto: Viabilidad para la ejecución de Rubros Nuevos mediante la modalidad de Costo más Porcentaje, para el proyecto "CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

Señor Ingeniero
César Neptalí Greña Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2021-0892-O

En atención a los trabajos que se vienen desempeñando en el procedimiento de Licitación de obra LICO-GADMIPA-2020-01, para proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" se procedió a elaborar el informe técnico para la viabilidad de la ejecución de Rubros Nuevos mediante la modalidad de Costo más Porcentaje. Por lo cual se solicita la debida autorización del caso y envío para la debida certificación del caso por un valor de \$20000.28 (VEINTE MIL DOLARES, 28/100 CENTAVOS) valor que no incluye IVA

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documente firmado digitalmente

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADMIPA-OOPP-2021-0892-O

Anexos:

- informe para solicitar partida rubros nuevos agua potable comunidades-si...d.pdf
- presupuesto_y_apus- signed0456695001623271711.pdf
- ampliacion_de_plazo_agua_comunidades.pdf
- rubros_nuevos_agua_shiwachucha-signed.pdf



LUIS ALBERTO
PENA ROMERO

SEPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART-256 DEL COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL						
1.049	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	20,000.00	9,844.00	0.00	10,156.00	Oficio s/n del 23/06/2021 por Marco Cabezas Unidad de Comunicación
1.07	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	8,000.00	0.00	9,844.00	17,844.00	
PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						
1.06	POR JUBILACION	39,157.09	32,881.52		6,275.57	Oficio N° 031-DDES-GADMIPA del 23/06/2021 por Gonzalo Guacho Director DES
1.05.001	MANIFESTACIONES CULTURALES	57,000.00	0.00	7,150.00	64,150.00	
1.05.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	996.80	0.00	17,731.52	18,728.32	
1.21	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	7,264.00	0.00	8,000.00	15,264.00	
PROGRAMA 360 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS						
1.014	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA CR	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Segun requerimiento en INFORME TECNICO N° 061-DA-UGA-GADMIPA-2021 por Yajaira Malucin Auxiliar de medio Ambiente ,
1.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	23,253.60	3,000.00	0.00	20,253.60	Oficio N° 046-DOP-2021 por Luis Peña Director de OOPP
1.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	35,800.00	22,000.00	0.00	13,800.00	Oficio N° 048-DOP-2021 DE FECHA 02/07/2021 por Luis Peña Director de OOPP
1.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	186,874.13	0.00	22,000.00	188,874.13	
1.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION , ELECTRICIDAD PLOMERIA Y SEÑALIZACION	161,336.98	40,000.00	0.00	121,336.98	
1.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	75,332.21	0.00	40,000.00	115,332.21	
1.17	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA	55,864.63	11,300.00	0.00	44,564.63	
1.07.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	221,950.08	0.00	11,300.00	233,250.08	

TRASPASOS DE PROGRAMAS A PROGRAMA					
PROGRAMA 510- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD					
02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	525,000.00	120,520.00	0.00	404,480.00
PROGRAMA 360- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					
01.01.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DEL POZO.	0.00	0.00	120,520.00	120,520.00
PROGRAMA 110- ADMINISTRACION GENERAL					
0.84.01.05	VEHICULO	49,990.00	45,000.00	0.00	4,990.00
PROGRAMA 360- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					
04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANO DE OBRA)	83,870.71	0.00	45,000.00	128,870.71

Oficio N° 048-DOP-
2021 DE FECHA
02/07/2021 por Luis
Peña Director de OOPP

TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO

284,545.52 284,545.52

Ing. Santiago Martínez
**DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO**

Lcda. Patricia Chugcho
**JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO**



GADMIPA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD MUNICIPAL Y PLURINACIONAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 1400

Fecha: 16/06/2021

Proveedor: MUNICIPIO DE ARAJUNO

Identificación: Ruc 1660004910001

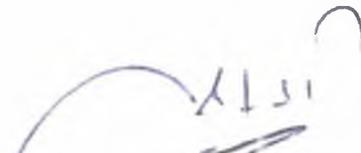
Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO
SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES
Proyecto: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Actividad: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

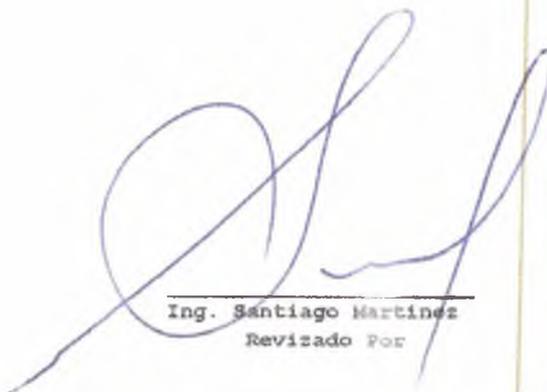
DETALLE:

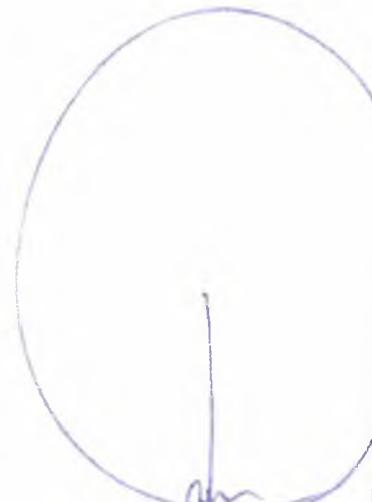
MUNICIPIO DE ARAJUNO.- Reforma para cubrir la adquisiciones de material y suministros para el mejoramiento de recoleccion de desechos solidos segun requerimiento en INFORME TECNICO N° 061-DA-UGA-GADMIPA-2021 por Yajaira Malucin Auxiliar de medio Ambiente , Oficio N° 046-DOP-2021 por Luis Pena Director de OOPP

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.360.360.730814.000 16.04.00.000 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPE	3,000.00
01.03.360.360.730819.000 16.04.00.000 ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORG.	-3,000.00
Total =>	0.00


Leda. Patricia Chugcho
Elaborado Por


Ing. Santiago Martinez
Revisado Por


Ing. César Grefa
Autorizado



G A D M I P A
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio N° - 046 – DOP - 2021
 Arajuno 15 junio del 2021

Señor
 Ing. Cesar Grefa
 ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO

De mis consideraciones

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto solicitar la respectiva autorización de Reforma Interna para financiar el proyecto: Adquisición de Materiales para el Mejoramiento de la Recolección de Desechos Sólidos del Cantón Arajuno.

Bajo el siguiente detalle:

Nº PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA ORIGEN	Nº PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA TRASPAGO	MONTO DE TRASPAGO
730819.000. 16.04	ACCESORIOS E INSUMO QUIMICOS Y ORGANICOS	730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	3000

Por la gentil atención a la misma anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente;

Ing. Luis Alberto Peña Romero
 Director Obras Públicas

Financiero
Proceder con el trámite pertinente.

Presupuesto
Revisión
 15/06/2021



INFORME TÉCNICO No. 061-DA-UGA-GADMIPA-2021
Arajuno, 26 de mayo del 2021

PARA: Ing. Luis Peña
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS GADMIPA

DE: Ing. Yajaira Malucin
AUXILIAR AMBIENTAL DEL GADMIPA

DATOS GENERALES

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN ARAJUNO.

UBICACIÓN:

CABECELA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO

BENEFICIARIOS:

HABITANTES DEL CANTÓN ARAJUNO

SITUACIÓN ACTUAL

El Departamento de Obras Públicas a través de la Unidad de Gestión Ambiental se encarga del proyecto "Manejo del sistema Integral de Desechos Sólidos no peligrosos y sanitarios del cantón Arajuno".

El proyecto Manejo integral de desechos sólidos administrado por el GADMIPA a través de la dirección de Obras Públicas tiene un 60% de cobertura dentro de las fases de gestión: limpieza y barrido de calles, recolección de basura (cabecera cantonal y comunidades rurales pertenecientes a la parroquia Curaray), transporte y tratamiento de los desechos sólidos, esto por cuanto existe una proporción mínima agrupada en el casco urbano y el otro porcentaje son de comunidades muy dispersas que imposibilitan el ingreso.

Dentro de las fases de gestión de desechos sólidos es el servicio de recolección donde se hace imperiosa la necesidad de seguir brindando el servicio de saneamiento, sin embargo, actualmente los materiales e insumos están llegando a su tiempo de vida útil, hay escases de insumos que son necesarios en el mantenimiento y demás actividades diarias que sostienen al proyecto antes mencionado.

Una vez analizado el stock de bodega del GADMIPA, correspondiente a la Unidad de Gestión Ambiental se ha observado la escasez o ausencia de ciertos materiales, insumos y herramientas necesarios para una buena operación y mantenimiento del proyecto.

Atentamente

Ing. Yajaira Malucin

AUXILIAR AMBIENTAL DEL GADMIPA





GAD M I D R A
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 1544

Fecha: 24/06/2021

Proveedor: MUNICIPIO DE ARAJUNO

Identificación: Ruc 1660004910001

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINISTRACION GENERAL

Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

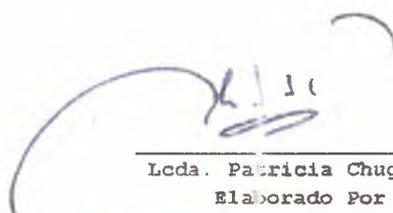
DETALLE:

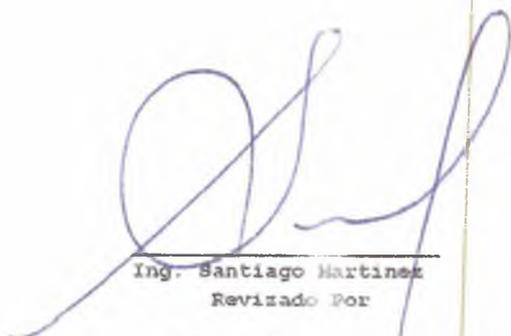
MUNICIPIO DE ARAJUNO.- Para cubrir requerimiento de la unidad de comunicacion para publicidad segun Oficio s

con fecha 23/06/2021 por Marco Cabezas Diseñador de medios

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.530207.00.0.16.04.00.000 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	9,844.00
01.01.110.110.530249.00.0.16.04.00.000 EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-9,844.00
Total =>	0.00


Lcda. Patricia Chugcho
Elaborado Por


Ing. Santiago Martinez
Revisado Por


Ing. Cesar Grefa
Autorizado



GADMIPA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,
Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno
Provincia de Pastaza

Arajuno, 23 de junio de 2021

PARA: Sr. Ing. Cesar Grefa Avilez – Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: Traspaso de Fondos de la cuenta No. 530249 a la cuenta No. 530207

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 23/06/2021

Nº: 1159

Myriam ...
Firma

De mi consideración:

Extendiéndole un atento saludo. Yo, Marco Vinicio Cabezas Pillajo, con cedula de identidad No. 0602573073, en mi cargo de Diseñador de arte, Medios y redes Sociales. Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su autorización para el Traspaso de fondos de la cuenta de Eventos Públicos Promocionales No. 530249, a la cuenta de Difusión, Información y Publicidad No. 530207 por el monto de 9 844.00 dólares americanos, con el propósito de cubrir el presupuesto de publicidad planificado para este año 2021.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente

Sr. Marco Vinicio Cabezas Pillajo
Diseñador de arte, Medios y redes Sociales

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO
Recibido: [initials]
Fecha: 24/06/2021
Hora: 11:15
DIRECCION FINANCIERA

Financiero
Proceder con el trámite
pertinente.

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
24/06/2021

RESUMEN
Revisión [Signature]



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ARAJUNO
Recibido: *De*
Fecha: *23/06/2021*
Hora: *11:00*
DIRECCION FINANCIERA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Oficio No.-031-DDES.- GADMIPA.
Arajuno, 23 de Junio del 2021.

Ingeniero
Cesar Greff
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO - GADMIPA
En su despacho,

RECEPCION DE DOCUMENTOS
Fecha: *24/06/2021*
N°: *1164*
Alvarado
Firma

De mi consideración:

Señor Alcalde; con la finalidad de cumplir diversos requerimientos y proyectos planteados por la Dirección de Desarrollo Económico Social en base a POA establecido; **Muy comedidamente solicito que a través de la Dirección Financiero-GADMIPA, autorice el Traspaso de la Partida Presupuestaria según el siguiente detalle:**

No. PARTIDA	DENOMINACION	DISMINUCION	INCREMENTAC.
710706.000	POR JUBILACION	32.881,52	
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL		7.168,00
			7.163,52
			3.400,00
730821	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA		8.000,00
730205	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON		7.150,00
			32.881,52

Por la atención al presente para los fines legales, agradezco.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Gonzalo Guachó M
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL-GADMIPA

Financiero
Proceder con el trámite pertinente.
Circular stamp: GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
Circular stamp: ALCALDIA CANTON ARAJUNO
Date stamp: 23/06/2021

[Signature]
PRESUPUESTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio Nº - 048 – DOP - 2021

Arajuño, 02 de Julio de 2021
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 02/07/2021 BHS4

Nº: 1214

Myriam
Firma

Señor
Ing. Cesar Grefa
ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO

De mis consideraciones

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto solicitar la respectiva autorización de Reforma Presupuestaria para el financiamiento de proyectos de la Institución. Conforme requerimiento de la dirección financiera mediante oficios: Oficio Nro. GADMIPA-DF-2021-0168-O de fecha Arajuño, 01 de julio de 2021, Oficio Nro. GADMIPA-DF-2021-0152-O de fecha Arajuño, 21 de junio de 2021, emitido por el Ing. Santiago David Martínez Trujillo DIRECTOR FINANCIERO

En tal sentido pongo a consideración los valores a solicitar para conforme lo determinen las normas se realice este traspaso de fondos.

Bajo el siguiente detalle:

Nº PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA ORIGEN	Nº PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA TRASPASO	MONTO DE TRASPASO
510.960204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIADO	750101.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD SANTA BARBARA DEL POZO, CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA	120.520,00
730605.000.16	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	730418.000.16.04	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	22.000,00
730811.000.16	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, PARA CONSTRUCCION ELECTRICA, PLOMERIA	750501.000.16	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	40.000,00
730819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	3.000,00
730417	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA	750107.018	SEDE DE CUERPO DE BOMBEROS	11.300,00
840105	VEHICULOS	730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	45.000,00

Por la gentil atención a la presente pido mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Luis Alberto Perdomo
Director Obras Públicas



Financiero
Proceder con el trámite pertinente.

Oficio Nro. GADMIPA-DF-2021-0168-O

Arajuno, 01 de julio de 2021

Asunto: Reforma presupuestaria vía suplemento de crédito

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Como alcance al Oficio GADMIPA-DF-2021-0166-O de 25 de junio de 2021, en el que se le informó que la solicitud de la Dirección de Obras Públicas para la certificación presupuestaria para un Contrato complementario y rubros nuevos del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANÓN ARAJUNO", requiere de una reforma vía suplemento de crédito; al respecto informo que:

Acorde a los artículos 259 y 260 del COOTAD, sugiero a usted señor Alcalde, se digne emitir su disposición al Director de Obras Públicas para que solicite una reprogramación y reforma de las partidas asignadas a esa Dirección de conformidad a la Normativa y Leyes vigentes para atender al pedido, considerando que hoy inicia el segundo semestre del ejercicio fiscal.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO

Anexos:

- 24619_reforma_sc_al_sr_alcalde.pdf
- 23075_agua-consorcio_arajuno_rp.pdf

Copia:

Señora Licenciada Iteky Eucedia Lopez Pisango - Secretaria de Financiera - / Señor Ingeniero Luis Alberto Peña Romero - Director Obras Públicas - /



SANTIAGO DAVID
MARTINEZ
TRUJILLO

Oficio Nro. GADMIPA-DF-2021-0152-O

Arajuno, 21 de junio de 2021

Asunto: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REPUESTOS, MANO DE OBRA Y COSTOS DE REPARACIONES DE MAQUINARIA PESADA

Señor Ingeniero
César Neptalí Greña Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente remito el Memorando GADMIPA-DF-2021-0080-M de 21 de junio de 2021, suscrito por la Lcda. Patricia Chugcho - Jefe de Presupuesto, mediante el cual informó que **no existe** disponibilidad presupuestaria en el ítem 73.04.04 Maquinaria y equipo (mano de obra reparaciones) para proceder con la **reparación de maquinaria pesada: CARGADORA FRONTAL JCB, TRACTOR NEW HOOLLAND y TRACTOR CAT D6NXL**, por cuanto dicha partida cuenta con un saldo de USD 2.600,80.

En tal virtud, sugiero se digne emitir su disposición al Director de Obras Públicas para que solicite una reprogramación y reforma de las partidas asignadas a esa Dirección de conformidad a la Normativa y Leyes vigentes para atender al pedido, considerando adicionalmente los valores que requerirán para el resto de procesos de mantenimiento durante el tiempo restante del ejercicio fiscal.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:

- GADMIPA-DF-2021-0080-M

Anexos:

- informe_de_costos_de_reparacion_y_mantenimiento_de Equipos-signed.pdf
- proformas_de_costo_de_reparacion_de Equipos.pdf
- 23113_maquinaria_pesada_(mano_de_obra)_rp.pdf

INTEFCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-DF-2021-0152-O

Arajuo, 21 de junio de 2021

Copia:

Señora Licenciada Becky Eucedía Lopez Pisango - Secretaria de Financiera - /



**SANTIAGO DAVID
MARTINEZ
TRUJILLO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN DE VIABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO COMPLEMENTARIO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Contrato No.	LICO-GADMIPA-2020-01	AVANCE FISICO:		
Contratista:	CONSORCIO ARAJUNO Ing. Pedro Ramos Procurador Común	79.30%		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA			
Monto del Contrato:	1,035,444.88800	Monto del Anticipo:	517,722.444	50%
Plazo contractual:	180 días	Fecha entrega de anticipo:	03 de julio de 2020	
Fecha acta de inicio:	01 de agosto de 2020	Fecha fin contractual:	27 de enero de 2021	
Ampliación de plazo:	150 días	Fecha de terminación + ampliación:	26 de junio del 2021	

2. ANTECEDENTES

Mediante memorando N° 0904-DOP-GADMIPA-2020 del 08 de julio de 2020, por disposición del Director de Obras Públicas, Ing. Luis Alberto Peña, se me designa Fiscalizador del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCU, ITUK YACU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

Mediante Oficio N° 01-ADMC-GADMIPA-2020, de fecha 09 de julio del 2020 se notifica al CONSORCIO ARAJUNO que el inicio del plazo corre a partir del 03 de julio del 2020.

Mediante OFICIO N°: CA-004-FIS, de fecha 09 de julio del 2020 se comunica a Fiscalización sobre el inicio de trabajos de replanteo y nivelación.

Mediante OFICIO N°: CA-005-FIS, de fecha 13 de julio del 2020 se comunica a Fiscalización que se tienen inconvenientes con los dueños de los predios en donde se implantó el proyecto.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Mediante Oficio. N° 061-FXC-OO.PP-2020, de fecha 14 de julio del 2020 se comunica a la Administración de los inconvenientes acontecidos en el proyecto.

Mediante Oficio N° 02-ADMC-GADMIPA-2020, de fecha 17 de julio del 2020, se designa a Fiscalización realizar una intervención total de campo, para así comprobar que las condiciones son similares a los de los estudios y subsanar cualquier anomalía de la línea de conducción, planta de tratamiento y captación.

Mediante Oficio. N° 066-FXC-OO.PP-2020, de fecha 24 de julio del 2020 se comunica a la Administración sobre la socialización mantenida con los dueños de los predios en donde se va a intervenir y se solicita una reunión para el día 27 de julio del 2020.

Mediante Oficio. N° 068-FXC-OO.PP-2020, de fecha 28 de julio del 2020 se comunica a la Administración sobre la socialización mantenida con los dueños de los predios el día 27 de julio del 2020 y se solicita una reunión en la municipalidad entre la Directiva de Boano con la Máxima Autoridad.

Mediante Oficio. N° 069-FXC-OO.PP-2020, de fecha 29 de julio del 2020 se comunica a la Administración sobre la reunión realizada en la municipalidad entre la Directiva de Boano con la Máxima Autoridad y se planteó una reunión en la casa comunal de Boano entre los socios de Boano, Máxima Autoridad y personal técnico del GADMIPA.

Mediante Oficio. N° 070-FXC-OO.PP-2020, de fecha 31 de julio del 2020 se comunica a la Administración sobre la reunión realizada el 30 de julio del 2020 y se sugiere el inicio del plazo desde el 01 de agosto del 2020.

Mediante Oficio N° 03-ADMC-GADMIPA-2020, de fecha 31 de julio del 2020, se notifica al CONSORCIO ARAJUNO que el nuevo inicio del plazo corre a partir del 01 de agosto del 2020.

Mediante OFICIO N°: CF-012-FIS, recibido el 04 de septiembre de 2020, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 01, del periodo 01 de agosto del 2020 al 31 de agosto del 2020, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$231,493.10 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 22.36%.

OFICIO N°: CF-015-ADM, recibido el 05 de octubre de 2020, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 02, del periodo 01 de septiembre del 2020 al 30 de septiembre del 2020, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$213,701.18 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 20.64% y un acumulado del 43.00%.

Mediante OFICIO N°: CF-017-ADM, recibido el 04 de noviembre de 2020, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 03, del periodo 01 de octubre del 2020 al 31 de octubre del 2020, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$105,319.48 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 10.17% y un acumulado del 53.17%.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Mediante OFICIO N°: CF-019-ADM, recibido el 01 de diciembre de 2020, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 04, del periodo 01 de noviembre del 2020 al 30 de noviembre del 2020, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$101,995.10 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 9.85% y un acumulado del 63.02%.

Mediante OFICIO N°: CF-021-ADM, recibido el 08 de enero de 2021, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 05, del periodo 01 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$70,520.80 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 6.81% y un acumulado del 69.83%

Mediante OFICIO No. CA-022-ALC, recibido el 08 de enero de 2021, remitido por el Ing. Pedro Ramos, Procurador Común del Consorcio Arajuno, Presenta la solicitud la ampliación de 150 días de plazo para concluir la obra en su totalidad.

Fiscalización mediante Oficio Nro. 008-FXC-OO.PP-2021, de fecha 15 de enero del 2021, remite el informe correspondiente al Administrador y el mismo remite su informe mediante Oficio N° 043-DOP-2021, de fecha 18 de enero del 2021, la Máxima Autoridad aprueba la ampliación de plazo con fecha 18 de enero del 2021, siendo la nueva fecha de terminación el 26 de junio del 2021.

Mediante OFICIO N°: CA-024-ADM, recibido el 05 de febrero de 2021, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 06, del periodo 01 de enero del 2020 al 31 de enero del 2021, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$10,004.15 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 0.97% y un acumulado del 70.79%

Mediante OFICIO N°: CA-026-ADM, recibido el 05 de marzo de 2021, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 07, del periodo 01 de febrero del 2020 al 28 de febrero del 2021, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$24,670.95 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 2.38% y un acumulado del 73.18%

Mediante OFICIO N°: CA-029-ADM, recibido el 05 de abril de 2021, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 08, del periodo 01 de marzo del 2020 al 31 de marzo del 2021, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$48,404.94 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 4.67% y un acumulado del 77.85%

Mediante OFICIO N°: CA-030-ADM, recibido el 05 de mayo de 2021, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 09, del periodo 01 de abril del 2020 al 30 de abril del 2021, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$15,046.96 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 1.45% y un acumulado del 79.30%

3. REQUERIMIENTO

Se desarrolla el presente Informe para la solicitud de partida presupuestaria y generar la viabilidad para la Ejecución de un Contrato Complementario, el mismo que es necesario



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

para complementar a los rubros ya construidos y generar durabilidad al proyecto y que van acorde con el objeto de contrato.

Como constancia se presenta el presupuesto referencial para la ejecución de un Contrato complementario y se adjunta: Análisis de Precios Unitarios, Cronograma Valorado de trabajos.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	532510016	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR MEDIO VOLTAJE XLPE 1/0 + TTU 1/0 AWG	M	1,767.00	33.16	58,593.72
2	375100021	CAJAS REVISION H.S. 1.00X1.00 CON TAPA H A + MATERIAL TRITURADO	U	45.00	211.74	9,528.30
3	532510016	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSICION AEREA SUBTERRANEA	U	1.00	1,138.75	1,138.75
4	532510016	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR TTU (2X4+1X6) AWG	M	25.00	12.00	300.00
5	532510016	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR TTU (2X2+1X2) AWG	M	30.00	21.66	649.80
6	532510016	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 2"	M	10.00	23.30	233.00
7	532510016	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUNDA BX SELLADA 1"	M	22.00	12.32	271.04
8	482630212	MEDIDOR MONOFASICO FORMA 3S-A3RLG, INCLUYE TABLERO METALICO Y BASE SOCKET	U	2.00	1,036.15	2,072.30
9	429921517	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE GALVANIZADO 2 VIAS PARA POZOS	U	45.00	24.07	1,083.15
10	462200913	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA 80A-TTA, PUESTA EN MARCHA	U	2.00	3,777.95	7,555.90
					TOTAL:	81,425.96

SON : OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES, 96/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 30 DIAS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Entonces lo que se puede realizar apegados a la Ley Orgánica de Contratación Pública:

CAPITULO VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

Art. 85.- Obras y Servicios Complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

Art. 87.- Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

del valor del contrato principal. Para el caso de obras, la indicada suma total se computará de la siguiente manera:

1. Para el caso de diferencia de cantidades se utilizará el artículo 88 de la presente Ley.
2. Para el caso de rubros nuevos se empleará el artículo 89 de esta Ley.
3. Si se sobrepasa los porcentajes previstos en los artículos señalados en los numerales que preceden será necesario tramitar los contratos complementarios que se requieran, siempre que éstos no excedan del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

La suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, en ningún caso excederá del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.

El valor de los contratos complementarios de consultoría no podrá exceder del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.

El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta Ley.

En los contratos complementarios a los que se refieren los dos artículos precedentes constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

En los contratos complementarios se podrá contemplar el pago de anticipos en la misma proporción prevista en el contrato original.

No procede la celebración de contratos complementarios para los de adquisiciones de bienes sujetos a esta Ley.

En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá contar con la certificación presupuestaria correspondiente.

Solo en casos excepcionales y previo informe favorable del Contralor General del Estado, la suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, así como el valor de los contratos complementarios de consultoría, podrán alcanzar hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato principal. La Contraloría General del Estado tendrá el término de treinta (30) días para emitir su informe, caso contrario se considerará favorable. El Reglamento a esta Ley establecerá la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud.

En el caso de no existir informe favorable o que el monto de contratos complementarios, órdenes de trabajo o diferencias de obra superen los porcentajes permitidos, la máxima autoridad deberá dar por terminado el contrato, iniciar un nuevo proceso de contratación previo los estudios del caso y emprender las acciones contempladas en esta Ley para el



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

consultor o los funcionarios de la institución responsables de los estudios precontractuales.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 100 de 14 de octubre del 2013. Nota: Artículo sustituido por artículo 8 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo del 2017.

4.- OBJETO

Contar con un documento técnico que respalde la viabilidad de Partida Presupuestaria para la ejecución de un Contrato Complementario, sumamente necesario para complementar al objeto del Contrato, “CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCU, ITUK YACU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”.

5.- DESARROLLO

Una vez que se revisó a fondo cada uno de los rubros ejecutados y por ejecutarse se determinó que se requerirá la aprobación de partida presupuestaria para la ejecución de un Contrato Complementario.

Este Contrato Complementario será proyectado a fin de dar solución integral al tema de acumulación de aguas lluvias a los alrededores de la edificación municipal.

En tal virtud se pretende proveer de cunetas de hormigón con rejillas en todo el perímetro del edificio municipal, ya que en el contrato original se planificó solo el ingreso y el costado derecho, siendo que este no recepta las aguas lluvias de la parte posterior ni del costado izquierdo, produciéndose la acumulación aguas lluvias, las mismas que ingresan a las instalaciones municipales, produciendo así daños materiales en la institución.

Según el Art. 85 y Art. 87 de la LOSNCP se puede disponer hasta el 8.0% del valor del contrato principal, teniendo presente que el contrato asciende los \$ 1,035,444.888; el 8.0% representaría \$ 82,835.59, sin incluir IVA.

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo a lo estipulado en el contrato LICO-GADMIPA-2020-01, se requiere de aprobación de partida presupuestaria para la ejecución de un Contrato Complementario.
- Se recomienda formalizar la ejecución de un Contrato Complementario para la complementación necesaria de la obra “CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

SHIWACUCHA, CHILLIURCU, ITUK YACU, BOANO Y 20 DE MARZO,
CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”.

- Con respecto al valor que se requiere es **\$81,425.96** sin incluir IVA, lo cual representa el 7.86 % del monto contractual, lo cual no excede el 8% establecido en el Art. 87.- Contratos Complementarios de la LOSNCP.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**XAVIER RODRIGO
CASCO AGUDELO**

Ing. Xavier Casco A.
FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN DE VIABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COSTO MAS PORCENTAJE

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Contrato No.	LICO-GADMIPA-2020-01		AVANCE FISICO:	
Contratista:	CONSORCIO ARAJUNO Ing. Pedro Ramos Procurador Común		79.30%	
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA			
Monto del Contrato:	1,035,444.88800	Monto del Anticipo:	517,722.444	50%
Plazo contractual:	180 días	Fecha entrega de anticipo:	03 de julio de 2020	
Fecha acta de inicio:	01 de agosto de 2020	Fecha fin contractual:	27 de enero de 2021	
Ampliación de plazo:	150 días	Fecha de terminación + ampliación:	26 de junio del 2021	

2. ANTECEDENTES

Mediante memorando N° 0904-DOP-GADMIPA-2020 del 08 de julio de 2020, por disposición del Director de Obras Públicas, Ing. Luis Alberto Peña, se me designa Fiscalizador del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCU, ITUK YACU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

Mediante Oficio N° 01-ADMC-GADMIPA-2020, de fecha 09 de julio del 2020 se notifica al CONSORCIO ARAJUNO que el inicio del plazo corre a partir del 03 de julio del 2020.

Mediante OFICIO N°: CA-004-FIS, de fecha 09 de julio del 2020 se comunica a Fiscalización sobre el inicio de trabajos de replanteo y nivelación.

Mediante OFICIO N°: CA-005-FIS, de fecha 13 de julio del 2020 se comunica a Fiscalización que se tienen inconvenientes con los dueños de los predios en donde se implanto el proyecto.

Mediante Oficio. N° 061-FXC-OO.PP-2020, de fecha 14 de julio del 2020 se comunica a la Administración de los inconvenientes acontecidos en el proyecto.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Mediante Oficio N° 02-ADMC-GADMIPA-2020, de fecha 17 de julio del 2020, se designa a Fiscalización realizar una intervención total de campo, para así comprobar que las condiciones son similares a los de los estudios y subsanar cualquier anomalía de la línea de conducción, planta de tratamiento y captación.

Mediante Oficio. N° 066-FXC-OO.PP-2020, de fecha 24 de julio del 2020 se comunica a la Administración sobre la socialización mantenida con los dueños de los predios en donde se va a intervenir y se solicita una reunión para el día 27 de julio del 2020.

Mediante Oficio. N° 068-FXC-OO.PP-2020, de fecha 28 de julio del 2020 se comunica a la Administración sobre la socialización mantenida con los dueños de los predios el día 27 de julio del 2020 y se solicita una reunión en la municipalidad entre la Directiva de Boano con la Máxima Autoridad.

Mediante Oficio. N° 069-FXC-OO.PP-2020, de fecha 29 de julio del 2020 se comunica a la Administración sobre la reunión realizada en la municipalidad entre la Directiva de Boano con la Máxima Autoridad y se planteó una reunión en la casa comunal de Boano entre los socios de Boano, Máxima Autoridad y personal técnico del GADMIPA.

Mediante Oficio. N° 070-FXC-OO.PP-2020, de fecha 31 de julio del 2020 se comunica a la Administración sobre la reunión realizada el 30 de julio del 2020 y se sugiere el inicio del plazo desde el 01 de agosto del 2020.

Mediante Oficio N° 03-ADMC-GADMIPA-2020, de fecha 31 de julio del 2020, se notifica al CONSORCIO ARAJUNO que el nuevo inicio del plazo corre a partir del 01 de agosto del 2020.

Mediante OFICIO N°: CF-012-FIS, recibido el 04 de septiembre de 2020, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 01, del periodo 01 de agosto del 2020 al 31 de agosto del 2020, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$231,493.10 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 22.36%.

OFICIO N°: CF-015-ADM, recibido el 05 de octubre de 2020, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 02, del periodo 01 de septiembre del 2020 al 30 de septiembre del 2020, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$213,701.18 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 20.64% y un acumulado del 43.00%.

Mediante OFICIO N°: CF-017-ADM, recibido el 04 de noviembre de 2020, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 03, del periodo 01 de octubre del 2020 al 31 de octubre del 2020, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$105,319.48 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 10.17% y un acumulado del 53.17%.

Mediante OFICIO N°: CF-019-ADM, recibido el 01 de diciembre de 2020, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 04, del periodo 01 de noviembre del 2020 al 30 de noviembre del 2020, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$101,995.10



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 9.85% y un acumulado del 63.02%.

Mediante OFICIO N°: CF-021-ADM, recibido el 08 de enero de 2021, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 05, del periodo 01 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$70,520.80 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 6.81% y un acumulado del 69.83%

Mediante OFICIO No. CA-022-ALC, recibido el 08 de enero de 2021, remitido por el Ing. Pedro Ramos, Procurador Común del Consorcio Araujo, Presenta la solicitud la ampliación de 150 días de plazo para concluir la obra en su totalidad.

Fiscalización mediante Oficio Nro. 008-FXC-OO.PP-2021, de fecha 15 de enero del 2021, remite el informe correspondiente al Administrador y el mismo remite su informe mediante Oficio N° 043-DOP-2021, de fecha 18 de enero del 2021, la Máxima Autoridad aprueba la ampliación de plazo con fecha 18 de enero del 2021, siendo la nueva fecha de terminación el 26 de junio del 2021.

Mediante OFICIO N°: CA-024-ADM, recibido el 05 de febrero de 2021, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 06, del periodo 01 de enero del 2020 al 31 de enero del 2021, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$10,004.15 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 0.97% y un acumulado del 70.79%

Mediante OFICIO N°: CA-026-ADM, recibido el 05 de marzo de 2021, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 07, del periodo 01 de febrero del 2020 al 28 de febrero del 2021, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$24,670.95 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 2.38% y un acumulado del 73.18%

Mediante OFICIO N°: CA-029-ADM, recibido el 05 de abril de 2021, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 08, del periodo 01 de marzo del 2020 al 31 de marzo del 2021, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$48,404.94 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 4.67% y un acumulado del 77.85%

Mediante OFICIO N°: CA-030-ADM, recibido el 05 de mayo de 2021, se presenta la Planilla de Avance de Obra N° 09, del periodo 01 de abril del 2020 al 30 de abril del 2021, la misma que se encuentra legalizada por un valor de \$15,046.96 USD, siendo un porcentaje de avance de planilla del 1.45% y un acumulado del 79.30%

3. REQUERIMIENTO

Se desarrolla el presente Informe para la solicitud de partida presupuestaria y generar la viabilidad para la Ejecución de rubros nuevos mediante la modalidad de Costo más Porcentaje, los mismos que son necesarios ejecutar para la complementación de los rubros contratados y por ende cumplir con el objeto de contrato.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Como constancia se presenta el presupuesto referencial para la ejecución de Rubros nuevos y se adjunta los análisis de precios unitarios.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	375700017	ACCESORIOS PARA BY PASS - RETROLAVADO	GLB	1.00	1,246.92	1,246.92
2	4912909991	VALVULA CHECK DE 90MM, INSTALADA INCLUYE CAJA DE H.S. Y TAPA DE TOLL	U	2.00	521.87	1,043.74
3	532510014	TUBERIA PVC D=160 MM DESAGUE	ML	50.00	12.82	641.00
4	532510014	TUBERIA PVC D=200 MM DESAGUE	ML	12.00	16.63	199.56
5	319220211	BLOQUE ALMANADO EN LOSA E=15X20X40 CM	U	320.00	0.59	188.80
6	511400011	CONFORMACION DE TALUDES - RASANTEO	M2	140.00	1.80	252.00
7	511200012	CORTE MANUAL DE PAVIMENTO ASFALTICO	M	336.60	1.61	541.93
8	511200012	ROTURA MANUAL DE PAVIMENTO ASFALTICO	M2	72.54	8.51	617.32
9	542900011	SISTEMA DE CLORACION - CLORO GAS	GLB	1.00	1,522.08	1,522.08
10	375100021	CAJA DE VALVULAS H.S. 2.00X1.00X0.80 CON TAPA H.A	U	1.00	331.60	331.60
11	375700017	ACCESORIOS PARA CONTROL DE DISTRIBUCION	GLB	1.00	941.69	941.69
12	153200015	MATERIAL TRITURADO PARA CIERRE DE SUELO DE PLATAFORMAS	M3	30.00	48.36	1,450.80
13	429460011	ALAMBRE DE PUAS PARA CERRAMIENTO DE MALLA	M	700.00	0.53	371.00
14	153200015	CONFORMACION DE FILTRO EN PERIMETRO DE CERRAMIENTO-GRAVA 4"	M3	25.00	30.79	769.75
15	4299925210	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA MARINERA DE ACERO NOXIDABLE	U	2.00	489.77	979.54
16	4299925210	SUMINISTRO DE ESCALERA TELESCOPICA DE ALUMINIO 6M	U	1.00	324.00	324.00
17	412323214	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGLETA DE MEDICION DE CAUDALES	U	3.00	128.69	386.07
18	491290953	MANGUERA FLEXIBLE MULTIUSO PARA AGUA POTABLE 125 PSI	M	1,000.00	1.01	1,010.00
19	412110111	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE TOLL 1.00 X 1.00 M	U	7.00	102.37	716.59
20	431510014	VALVULA REDUCTORA DE PRESION 110MM, INSTALADA INCLUYE CAJA DE H.S. Y TAPA DE TOLL	U	2.00	1,397.87	2,795.74
21	431510014	VALVULA REDUCTORA DE PRESION 75MM, INSTALADA INCLUYE CAJA DE H.S. Y TAPA DE TOLL	U	4.00	761.87	3,047.48
22	431510014	VALVULA REDUCTORA DE PRESION 63MM, INSTALADA INCLUYE CAJA DE H.S. Y TAPA DE TOLL	U	1.00	622.67	622.67
					TOTAL:	20,000.28

SON : VEINTE MIL DOLARES, 28/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Entonces lo que se puede realizar apegados a la Ley Orgánica de Contratación Pública:

CAPITULO VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

Art. 89.- Órdenes de trabajo. La Entidad Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del dos por ciento (2%) del valor del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje. En todo caso, los recursos deberán estar presupuestados de conformidad con la presente Ley.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas de las partes y de la fiscalización.

Nota: Artículo sustituido por artículo 10 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo del 2017.

4.- OBJETO

Contar con un documento técnico que respalde la viabilidad de Partida Presupuestaria para la ejecución de Rubros Nuevos mediante la modalidad de Costo más Porcentaje,



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

sumamente necesario para cumplir con el objeto del Contrato, “CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCU, ITUK YACU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”.

5.- DESARROLLO

Una vez que se revisó a fondo cada uno de los rubros ejecutados y por ejecutarse se determinó que se requerirá la aprobación de partida presupuestaria para la ejecución de Rubros Nuevos mediante la modalidad de Costo más Porcentaje.

Según el Art. 88 de la LOSNCP se puede disponer hasta el 2.0% del valor del contrato principal, teniendo presente que el contrato asciende los \$ 1,035,444.888; el 2.0% representaría \$ 20,707.90, sin incluir IVA.

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo a lo estipulado en el contrato LICO-GADMIPA-2020-01, se ve en la necesidad de la creación de rubros ya que los mismo no fueron considerados en los diseños originales y se ve la necesidad de aprobación de partida presupuestaria para la ejecución de Rubros Nuevos mediante la Modalidad de costo más porcentaje.
- Se recomienda formalizar la ejecución de Rubros Nuevos para la correcta ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCU, ITUK YACU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”.
- Con respecto al valor que se requiere es **\$20,000.28** sin incluir IVA, lo cual representa el 1.93%, lo cual no excede el 2% establecido en el Art. 89.- Ordenes de trabajo de la LOSNCP.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**XAVIER RODRIGO
CASCO AGUDELO**

Ing. Xavier Casco A.
FISCALIZADOR

Arajuno, 28 de junio del 2021
Oficio No. 11-DC-GADMIPA-2021

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ingeniero,
Cesar Grefa

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO.**

En su despacho.

UNIDAD ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO
REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS
Nº Ingresado: 846 Hora: 8:29 Fecha: 28/06/2021 08:26
Fecha: 05/07/2021 Nº: 1171
Responsable: Myriam
Firma

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

De mi consideración:

Por medio del presente me permito dirigir a usted muy comedidamente para desear el mejor de los éxitos en su trabajo desplegado a lo largo y ancho de nuestro cantón Arajuno.

En mi calidad de Concejal del GADMIPA, y luego de haber cumplido el periodo necesario estipulado por la Ley en mis labores en esta dependencia, solicito, la autorización respectiva para hacer uso de mi vacación anual del periodo 2020 - 2021 a partir del 01 de Julio del presente año, según establece en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Publico LOSEP, la misma que asumirá mi alterna como titular hasta la fecha de mi reintegro.

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente


Lic. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL GADMIPA.

Talento Humano
Proceder con el trámite
pertinente.



Memorando Nro. GADMIPA-UATH-2021-0116-M

Arajuno, 05 de julio de 2021

PARA: Sr. Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi
Secretario General

ASUNTO: SOLICITANDO RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL-VACACION

Como es de su conocimiento el Lcdo. Ricardo Nenquihui-CONCEJAL, con fecha 28 de junio del 2021 solicita vacación anual a partir de 01 de julio del 2021, en su ausencia actuará la Sra. Coba Yeti Bibanca- CONCEJALA SUPLENTE, y previa sumilia del del señor Alcalde con fecha julio 05 del 2021, revisados en el sistema del Ministerio de Trabajo la mencionada señora NO registra impedimento laboral, por lo que solicito a usted se emita a la Unidad de Talento Humano, la Resolución del Concejo Municipal , a fin de dar el trámite respectivo.

Particular que solicito, para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Zoraida Guillermina Andy Lopez

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Margoth Elena Lopez Pizango - Secretaria UATH



Placato - Identificación digital
**ZORAIDA
GUILLERMINA
ANDY LOPEZ**

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2021-0180-O

Arajuno, 07 de julio de 2021

Asunto: Solicitando rectificación de resolución de consejo N° 177 sobre Bienes Mostrencos.

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

Apreciado Sr. Alcalde:

En relación a los procesos de Titularización de Predios que se encuentran en posesión en el área urbana de la Ciudad de Arajuno; ante gentil observación de la Registraduría de la Propiedad del Cantón se deja advertir que la RESOLUCIÓN Nro. 177-SG-GADMIPA-2020 del Consejo Cantonal del Cantón Arajuno referente a la aprobación de bienes mostrencos mantienen un error formal en la nomenclatura catastral producto de un error en la emisión del informe enviado por la Dirección de Planificación mediante Of. No. 247-DP-GADMIPA; en la matriz que se registra los predios urbanos de Arajuno para ser declarados como bienes mostrencos se adiciona en cada clave catastral una coma mas dos ceros; lo que es incompatible con la normativa existente. La clave catastral se conforma de 18 dígitos unicamente (2 de provincia, 2 de cantón, 2 de parroquia, 2 de zona, 2 de sector, 2 de manzana, 3 de predio y 3 de propiedad horizontal) y en el informe se encuentran 20 dígitos (se incrementa una coma y 2 ceros), estos últimos adicionados automáticamente por el programa excel al convertir del formato texto a número; razón por la cual solicito de la manera mas comedida se sirva disponer a Secretaría General que se presente a rectificación en el seno de Consejo en la próxima sesión.

Señor Alcalde, anexo se envía la matriz rectificada en digital y fisico, misma que no altera los procesos que hasta ahora se han venido realizando sobre este tema pues constituye un error por omisión; es decir, de forma y no de fondo; por lo que expongo sobre el particular:

RESOLUCIÓN Nro. 177-SG-GADMIPA-2020 :

- 160450010111001000,00
- 160450010107002000,00
- 160450010128008000,00
- 160450010106009000,00
- 160450010102001000,00
- 160450010113005000,00
- 160450010118008000,00
- 160450010124009000,00
- 160450010131004000,00
- 160450010113002000,00
- 160450010118003000,00
- 160450010125004000,00

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2021-0180-O

Arajuno, 07 de julio de 2021

RESOLUCIÓN CORREGIDA :

- 160450010111001000
- 160450010107002000
- 160450010128008000
- 160450010106009000
- 160450010102001000
- 160450010113005000
- 160450010118008000
- 160450010124009000
- 160450010131004000
- 160450010113002000
- 160450010118003000
- 160450010125004000

Con estos antecedentes, conforme el Art. 20 y 21 de la Ordenanza de de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Cantón Arajuno se autorice a la máxima autoridad para que adjudique a los poseionarios de predios mediante una resolución administrativa de Adjudicación y la suscripción de transferencia de dominio en las escrituras públicas de dichos bienes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Fabian Antonio Gordon Salgado
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORD. TERRITORIAL

Anexos:

- bienes_mostrencos I.I.pdf

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - / Señora Abogada Mayra Narciza Tello Alarcón - **Procuradora Sindica Municipal** - /



FABIAN ANTONIO
GORDON SALGADO

N° TRAMITE	AREA (m ²)	CLAVE CATASTRAL	N° MANZ.	DOMINIO	OBSERVACIONES
2	742.73	160450010111001000	11	AV. PABLO LOPEZ	
3	838.38	160450010107002000	7	SRA. JUDITH AVILEZ / SRA. JUDITH AVILEZ	
4	740.32	160450010128008000	28	AV. ERNESTO PEREZ	
5	419.84	160450010106009000	6	SR. PABLO DIONICIO LOPEZ	
7	176.46	160450010102001000	2	AV. PABLO LOPEZ	
8	777.52	160450010113005000	13	SR. ELIAS LOPEZ TANGUILA (HEREDEROS)	
9	840.25	160450010118008000	18	CALLE JUAN ESPINOZA	
10	394.87	160450010124009000	24	CALLE LUIS TANQUINO	
11	839.54	160450010131004000	31	SR. VALERIO ANDY SANTI	
12	600.90	160450010113002000	13	SR. SAMUEL CALAPUCHA CERDA	
13	840.00	160450010118003000	18	SR. PASCUAL HUMBERTO ANDY	
14	183.78	160450010125004000	25	SR. JOSE ALBERTO ANDY CERDA	

ARAJUNO, 29 DE DICIEMBRE DE 2020


07 JUL 2021

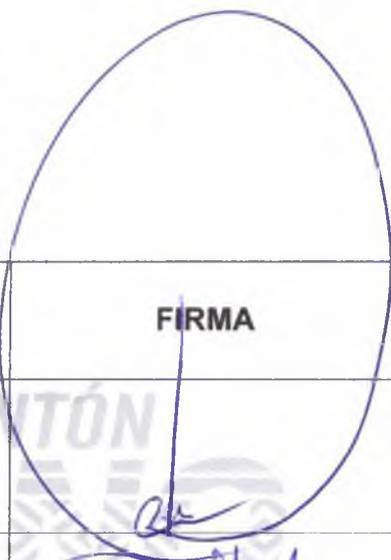
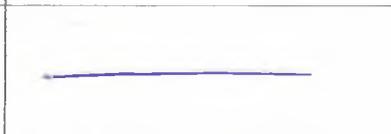


GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 025
FECHA: 07 DE JULIO 2021
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 025
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	05/07/2021	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	05/07/2021	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	05/07/2021	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	05/07/2021	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	—	—
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	—	—